



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



ACTA No. 156

EN LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 SIENDO LAS 2:00 PM REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN EL SALON MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, SU VICE ALCALDE FANY NOEMI SANTOS PORTILLO Y SUS REGIDORES POR SU ORDEN: OSMAN EDUARDO ZAVALA, CESAR YANUARIO ERAZO LOPEZ, LOURDES GERALDINA SANTOS, EDWIN EDUARDO CHINCHILLA, SAMUEL ANTONIO HERNANDEZ ARITA, RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ, NOHEMY DE LOS SANTOS MEDRANO CORADO, WALTER EDGARDO HERNANDEZ SANTOS, CARLOS EMILIO ERAZO HERNANDEZ, JOSE JOAQUIN POLANCO DERAS, OSCAR LARA COMISIONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, CESAR REYNA PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DENIA MARISOL FERNANDEZ SECRETARIA MUNICIPAL QUE DAN FE PROCEDIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Comprobación del Quórum, comprobando que existe, estando presente todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal

2.- Invocación a Dios por la Señora regidora Lourdes Santos

3.- Apertura De La Sesión, El señor Alcalde Municipal da la bienvenida y da por aperturada la sesión correspondiente al día de hoy

4.- Lectura Discusión Y Aprobación de la Agenda

La secretaria Municipal le da lectura a la agenda presentada por el Señor Alcalde Municipal quedando de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum

2.- Invocación a Dios

3.- Apertura de la Sesión

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2018-2022



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior
- 6.- Declaratoria de Emergencia Epidemiología por el mosquito Aedes Aegypti trasmisor del Dengue.
- 7.- Aprobación Presupuesto para construir el portón y la cerca del Cementerio Municipal (segunda etapa).
- 8.- Modificación al Presupuesto Municipal 2019
- 9.- Elevar a Dominio Pleno un Dominio Útil
- 10.- Informes del señor Alcalde
- 11.- Puntos Varios
- 12.- Solicitudes Varias
- 13.- Cierre de la Sesión

5.- Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior

La Secretaria da lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue APROBADA unánimemente sin modificación alguna.

6.- Declaratoria de Emergencia Epidemiología por el mosquito Aedes Aegypti trasmisor del Dengue. El señor alcalde da a conocer la notificación enviada por la AMHON, la cual reza de la siguiente manera: La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en el marco de su labor de coordinación e incidencia con actores del gobierno central, informa que se ha organizado una Comisión Tripartita con la Secretaria de Salud y el SINAGER sobre la emergencia del dengue. Se presenta a las 298 municipalidades, los lineamientos sugeridos para actuar de manera inmediata, en la erradicación del mosquito trasmisor, en coordinación con la población, las diferentes instancias de la Secretaría de Salud, los actores del SINAGER y las organizaciones de la sociedad civil como patronatos, clubes, grupos organizados y centros educativos y otros actores del municipio. En tal sentido el señor alcalde solicita se declare Emergencia Sanitaria en el Municipio, lo cual luego de ser discutido es APROBADO unánimemente por la honorable corporación municipal. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2018-2022



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas". **CONSIDERANDO:** Que en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, todas ellas llamadas Arbovirosis; y hasta la semana epidemiológica No. 22 del año 2019, se han notificado 10,549 casos de los cuales el 98.5% (10,390), corresponden a casos de Dengue y de estos el 65.4% (6,792) corresponden a Dengue sin signos de alarma y el 34.6% (3,598) son casos de Dengue grave. **CONSIDERANDO:** Que durante las 22 semanas del año 2019, se han registrado 34 muertes por Dengue confirmadas por laboratorio, que el departamento de Cortés concentra el 61.8% de las muertes y que el 79.4 % de los fallecidos fueron menores de 15 años. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Ejecutivo PCM-028-2019, decreta la EMERGENCIA SANITARIA para los departamentos de: Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Cortés, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Olancho, Santa Bárbara y Yoro por encontrarse en zona de epidemia y registrar la ocurrencia de muertes más alta. **CONSIDERANDO:** Que el Municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad y que en este espacio confluyen las diferentes entidades de gobierno central para establecer acciones de desarrollo y de emergencia nacional. **CONSIDERANDO:** Que existen recursos propios y de transferencias Municipales predestinados para el desarrollo de los municipios que deben ser utilizados para atender la emergencia de salud actual según disposiciones legales establecidas. **POR TANTO,** La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: ARTÍCULO 1: Declarar Estado de Emergencia epidemiológica transmitida por el mosquito *Aedes Aegypti*, en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal.- **ARTÍCULO 2:** Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquitos y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación, a toda las propiedades en donde se requiera realizar estas labores. **ARTÍCULO 3:** Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de centros educativos, lideradas

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2018-2022



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin lograr la erradicación del mosquito transmisor. Así mismo instar a los representantes de las empresas a unir sus esfuerzos como responsabilidad social empresarial. **ARTÍCULO 4:** A los propietario, tenedor, arrendador o personas que a cualquier título ostente la posesión, el uso o el goce de predios que incumplan lo establecido en el artículo 2 precedente, serán sancionados con una multa de cinco mil lempiras (Lps.5,000.00) cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimientos a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de criaderos. **ARTÍCULO 5:** Se ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directa, compra de materiales, equipo e insumos, según los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, y comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas. **ARTÍCULO 6:** La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

7.- Aprobación Presupuesto para construir el portón y la cerca del Cementerio Municipal (segunda etapa).

El señor alcalde solicita a la Corporación Municipal Aprueben el presupuesto para construir el porton y la cerca en este cementerio en vista qu es un necesidad ya que no hay ningún tipo de seguridad y en las condiciones actuales que esta hasta los semovientes ingresan a este sitio sin ningún control, posteriormente de un amplio análisis la honorable corporación da por APROBADO este presupuesto asignando un valor de L.30,000.00 para la construcción del porton y la cerca.

8.- Modificación al Presupuesto Municipal 2019

El Sr. Alcalde Presento a la Honorable Corporación Municipal La Modificaciones al Presupuesto Municipal 2019 en la asignación de recursos para contrapartida en la Construcción de Kinder en la Comunidad del Cipresal y a la vez se hizo debito y Crédito a Proyecto de agua Potable ya que al momento

“Ocotepeque Capital de la Hospitalidad”

2018-2022



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



de Hacer Traspaso entre Asignaciones en el Acta 155 punto 6/01 no se Vinculo al Banco de Proyectos en SAMI, lo antes descrito se detalla a Continuación.

TRASPASO ENTRE ASIGANACIONES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	DE MENOS	DE MAS
			DEBITO	CREDITO
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	11	Subsidios al Sector Educación	18,399.00	
11 02 004 000 001 47210 11-001-01	11	Ampliación de Escuela Corleto n.2	11,601.00	
11 02 005 000 001 47210 11-001-01	11	Mejoras a Escuela Guía técnica N.5	50,000.00	
11 02 006 000 001 47210 11-001-01	11	Construcción de kinder del Cipresal		80,000.00
14 02 013 000 001 47210 11-001-01	11	Proy. De Agua P. B. Las Flores, Concepción, San Andrés y San José	31,162.00	
14 02 013 000 001 47210 11-001-01	11	Proy. De Agua P. B. Las Flores, Concepción, San Andrés y San José		31,162.00
Total			111,162.00	111,162.00

9.- Elevar a Dominio Pleno un Dominio Útil

La secretaria da lectura a una solicitud presentada por el parte del señor Nelson Marvin Duron en la cual solicita se eleve un dominio útil a dominio pleno el cual esta a su favor, todo lo antes expuesto fundamentado en el Decreto Ley N0. 258-2005 emitido por la Corte Suprema de Justicia y publicado en el diario LA GACETA No. 30,816 de fecha de octubre del 2005, que literalmente dice en su Artículo 74 parrafo primero: " Los derechos inscritos en Dominio Util sobre bienes inmuebles nacionales o ejilidales otorgados antes del 1 de Enero del 1991 a la persona que a entrada en vigencia de esta Ley se encuentren usando, habitando o teniendo personalmente o por tecero a nombre suyo, adquieren la condición de Dominio Pleno en base al titulo de Dominio Util originalmente otorgado siempre que no se encuentren en disputa y no estén en el espacio de uso publico o sujetos a afectaciones por razones de utilidad publica, por lo anterior expuesto y en atención a lo que dicta la ley, posteriormente de lo antes expuesto por el señor Nelson Marvin Duron y de analizar dicha solicitud y conociendo que esta basado en Ley la Honorable Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad elevar este Dominio Util a Dominio Pleno. =Vista la solicitud de dominio pleno presentada por el Señor, NELSON MARVIN DURON MENDEZ en la cual solicita adjudicación de Dominio Pleno de un predio ubicado en el Barrio San Jose en el sector conocido como Mercadito Viejo, Ocotepeque, Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque. La comisión nombrada por la Honorable Corporación y el Sr. Jefe de Catastro informa que realizaron la inspección de dominio pleno solicitada por el Señor, NELSON MARVIN DURON MENDEZ mayor de edad, Casado, Comerciante,

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2018-2022



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



Hondureño y con número de Identidad 1401-2000-00435, el predio consta de OCHENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (84.39 mts².) ubicado en el Barrio San Jose, en el sector denominado El Mercadito, Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide TRECE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS (13.36 mts) y Colinda con Callejon Publico; AL SUR: Mide TRECE PUNTO VEINTITRES METROS (13.23 mts) y Colinda con Sofia Esperanza Duron; AL ESTE: Mide SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS (6.45 mts) y Colinda con Calle Publica; y AL OESTE: Mide SEIS PUNTO VEINTICINCO METROS (6.25 mts) y Colinda con Sofia Esperanza Duron.- la Honorable Corporación Municipal en pleno, en atención al punto que antecede de la presente acta y en cumplimiento a los Artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades y su reglamento vigente en vista de la resolución favorable por el Departamento de Catastro ACUERDA conceder dominio Pleno a la señora NELSON MARVIN DURON MENDEZ siempre y cuando no perjudique a terceros previo al pago de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 843.90) en la Tesorería Municipal.- dicho inmueble está comprendido dentro del título Municipal de esta ciudad reinscrito bajo el No. 82 del Tomo 880 del registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil que lleva este Departamento.-

10.- Informes del señor Alcalde

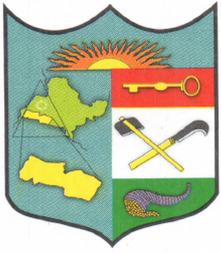
Informa el señor Alcalde sobre su participación en la III asamblea y congreso de ciudades transfronterizas en la ciudad Juarez Mexico, manifestando que fue un viaje de mucho trabajo en el cual tuvo la oportunidad de visitar algunos albergues de migrantes, siendo esta una amplia jornada de trabajo en la cual interactuaron con ciudades que enfrentan problemas de migración, manifestando que fue una experiencia muy productiva en la cual cada uno aprende algo de los diferentes expositores, posteriormente informa el señor alcalde que a través de la Asociación AMVAS le hacen las licencias ambientales para los proyectos que tiene que perfilarse en L. 80,000.00, así mismo menciona que se reunió con unos periodistas del IDECOAS manifestando que el 16 se van a realizar las primeras pruebas del proyecto de agua del río Pomola, así mismo hace la invitación a la corporación para que vayan a presenciar estas pruebas, espera que todo salga bien en cuanto a las pruebas que se ejecuten.

11.- Puntos Varios

La secretaria municipal da a conocer el análisis técnico del Plan de Arbitrios, hechas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralización, en el cual dan a conocer las observaciones específicas, las cuales deberán ser tomadas en cuenta previo a la aprobación del plan de arbitrios 2020, para lo cual el señor alcalde sugiere se nombre una comisión para analizar detenidamente el plan de arbitrios, el señor Oscar Lara informa que ya realizó la inspección en el proyecto del río Pomola, manifiesta que hay muchas piedras a ambos lados del lugar donde están construyendo los anclajes, así mismo informa del problema que se está dando, ya

“Ocotepeque Capital de la Hospitalidad”

2018-2022



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.

Tel.: 2653-3079 Fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



que cuando tiran el agua se estallan los codos, el señor alcalde le manifiesta que ya están corrigiendo estos, errores.

12.- Solicitudes Varias

13.- Cierre de la Sesión

No habiendo más que tratar el señor alcalde Municipal dio por finalizada la sesión correspondiente al día de hoy 13 de Julio siendo las 6:30 pm.

Copia fiel a la original



Denia Marisol Fernandez
Secretaria Municipal

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2014-2018